

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
San Juan

Boletín  
Administrativo  
Núm. 198

9 de diciembre de 1955

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

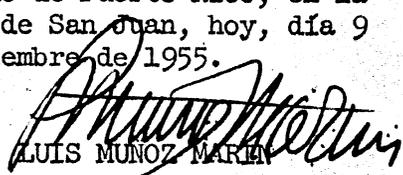
Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa

POR CUANTO hay diversos asuntos de interés público que requieren acción por parte de la Asamblea Legislativa;

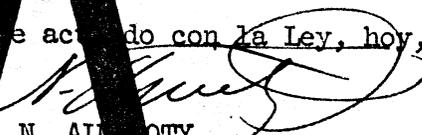
POR TANTO, Yo, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa para una sesión extraordinaria que habrá de comenzar el lunes 12 de diciembre en el Capitolio, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar medidas adecuadas para la atención de los mismos.

- 1- Revisar la legislación de salario mínimo y proveer fondos al Departamento del Trabajo y a la Junta de Salario Mínimo para el desarrollo de este programa.
- 2- Nueva Ley de impuestos sobre artículos de uso y consumo.
- 3- Enmendar los artículos 2, 9 y 10 de la Ley 279 de 5 de abril de 1946 conocida como Ley de Automóviles y Tránsito.
- 4- Enmendar los artículos 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 6 aprobada en 30 de junio de 1936 conocida como Ley de Espíritus y Bebidas Alcohólicas.
- 5- Enmendar la Sección 22 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, Ley 135 de 7 de mayo de 1942.
- 6- Asignar la cantidad de \$1,400,000 durante los años 1955-56 al 1959-60 a ser distribuida entre los municipios de Puerto Rico incluyendo el Gobierno de la Capital.
- 7- Enmiendas a la Ley Núm. 66 de 13 de junio de 1955 relacionada con el Fondo para la Compra de Calzado para los Estudiantes de las Escuelas Públicas.
- 8- Asignación de fondos a la Estación Experimental Agrícola.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 9 de diciembre de 1955.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada y se accede con la Ley, hoy, día 9 de diciembre de 1955.

  
N. ALAMO  
Secretario Auxiliar de Estado